ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA No. _01__	**FECHA:**	**01/10/2026**
	PÁGINA:	1 DE 3

CONTRATO	X	OBRA PÚBLICA		No.	**663/2026**
CONVENIO		INTERVENTORÍA			

OBJETO	**CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y EL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA EN FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA**

	D D	M M	A A A A
FECHA DE INICIO:	0 5	0 6	2 0 2 6

PLAZO	**CUATRO (4)**	MESES	**X**
		DÍAS	

	D D	M M	A A A A
FECHA DE TERMINACION:	0 4	1 0	2 0 2 6

VALOR TOTAL	**$ 55.692.595**

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON Secretario de Infraestructura y Obras Publicas	**SUPERVISOR**
GUSTAVO ADOLFO TABARES BURGOS Representante Legal EJE TÉCNICO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	**CONTRATISTA**

Con el fin de generar el presente documento cuyo objeto es suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDOS	Que durante el Comité Técnico de Seguimiento realizado el día 30 de septiembre de 2026, las partes analizaron el estado de ejecución del contrato, el avance de los estudios y diseños, la entrega de la totalidad de los productos contratados y el estado del trámite adelantado ante la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Facatativá para la revisión de la documentación técnica y la obtención de la correspondiente licencia de construcción del proyecto. Que, en el marco de dicho Comité Técnico de Seguimiento, se evidenció que el contratista ha realizado la entrega de la totalidad de los estudios, diseños y demás productos contemplados dentro del alcance contractual, registrándose a la fecha un avance de ejecución física aproximado del noventa y cinco por ciento (95%), encontrándose pendiente la impresión y entrega de la documentación definitiva, una vez se cuente con el correspondiente visto bueno por parte de la supervisión. Que, actualmente, la documentación técnica requerida para el trámite de licenciamiento se encuentra en revisión por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Facatativá, etapa durante la cual podrían presentarse observaciones, requerimientos o solicitudes de ajuste que, de ser necesario, deberán ser atendidos por el contratista en el marco de las obligaciones asociadas a la consultoría. Que, en virtud de lo anterior, durante el Comité Técnico de Seguimiento del 30 de septiembre de 2026, las partes acordaron la conveniencia de suspender temporalmente la ejecución del contrato por un término inicial de sesenta (60) días calendario, con el propósito de permitir el desarrollo de la etapa de revisión por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Facatativá y, de ser necesario, la atención y subsanación de las observaciones que se formulen durante el trámite de licenciamiento. Que la suspensión se establece con el propósito de procurar que, previo a la culminación del contrato, se obtenga la correspondiente licencia de construcción y demás permisos requeridos por el Contratante, teniendo en cuenta que dicho trámite administrativo se encuentra a cargo de una autoridad externa a las partes y que sus tiempos y actuaciones dependen de la entidad competente. Que, adicionalmente, la suspensión permitirá acompasar la culminación de las actividades contractuales con los resultados de la revisión adelantada por la autoridad competente, de manera que, una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión y se hayan atendido las observaciones que eventualmente se formulen, pueda procederse con la impresión y entrega definitiva de la documentación correspondiente. Que la suspensión se realiza de común acuerdo entre las partes y obedece a la necesidad de surtir y culminar el trámite administrativo de licenciamiento, sin que constituya un incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

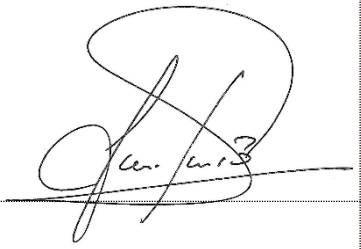
ACUERDAN:

Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por el término previsto en el siguiente cuadro. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato. Hace parte integral de la presente acta la solicitud realizada por el Contratista y el visto bueno de la interventoría y/o supervisión.

- PLAZOS:

Suspensión No.	**01**
Tiempo de la suspensión	**60** días calendario
Fecha de suspensión:	**1 de Octubre de 2026.**
Fecha de fin de la suspensión:	**30 de Noviembre de 2026.**

- El Contratista manifiesta que esta suspensión no generará sobrecostos para el Municipio de Facatativá.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión. Firman:

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR	**ING. IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON** Secretario de Infraestructura y Obras Publicas	
CONTRATISTA	**GUSTAVO ADOLFO TABARES BURGOS** Representante Legal EJE TÉCNICO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	